

REF.: CREA COMITÉ REGIONAL PARA LA
CAMPAÑA NACIONAL SOCIAL.

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

COYHAIQUE, MAYO DE 1976.-

VISTOS:

1º Que con fecha 4 de Julio de 1975, se constituyó el Comité Regional para la Campaña Nacional Social.

2º Que este comité ha estado (reuniéndose en diferentes oportunidades) coordinando los diferentes programas de la Campaña Nacional Social.

3º La conveniencia de formalizar la creación de dicho comité y reglamentar su funcionamiento.

4º Los instructivos generales de la Campaña Nacional Social, emitidos por el Sr. Ministro del Interior.

5º Las facultades que me confiere el Artículo 5º del D. L. Nº 575, y lo exp. por el ^{Nº} ~~Artículo~~ Ref. de D. Arred.

RESUELVO:

1. Declárese constituido el Comité Regional para la Campaña Nacional Social, el cual será presidido por el Intendente Regional de Aysén, ^{en sus facultades ejecutivas} y sus funciones serán las siguientes:

- a) (Conocer) y Aplicar las normas generales de la Campaña Nacional Social, adecuando sus objetivos a las posibilidades regionales.
- b) Dictar las normas e instrucciones generales de la Campaña Nacional Social para su desarrollo en la Región.
- c) Planificar ^{y programar} el empleo de los recursos (que estén disponibles y/o) que se le asignen ~~nacionalmente~~.
- d) Coordinar la aplicación de los programas de la Campaña Nacional Social y mantener un flujo permanente de información sobre su avance tanto desde las comunas, como hacia el nivel ^{regional} nacional.

2. Este comité estará formado por las siguientes personas:

- a) Sres. Gobernadores Provinciales de Aysén y Gral. Carrera y Capitán Prat.
- b) Secretarios Ministeriales Regionales de Salud, Vivienda y Urbanismo, Economía, y Educación.

- c) Secretario Regional de Planificación y Coordinación
- d) Jefes Regionales de los siguientes Servicios:
- Servicio Nacional de Salud
 - Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas
 - Dirección de Industria y Comercio
 - Junta Nacional de Jardines Infantiles
- 2
- e) Jefe de la Oficina Regional de Acción Social, *quien actúe como secretario del comité*
- f) SA Presidenta de la Asociación de Asistentes Sociales
- g) Vicepresidenta Regional de CEMA Chile
- h) Delegada de la Oficina Regional Secretaría de la Mujer.
- i) Delegado de la Oficina Regional Secretaría de la Juventud.
- j) Presidente de la Cámara de Comercio
- k) Representante del Conpan.
- l) *Representante Colegio Constructores Civiles*

3. Este comité sesionará el primer Martes de cada mes a las 16.00 hrs. en la Intendencia Regional o en forma extraordinaria cuando el Intendente infraescrito así lo determine.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

GUSTAVO RIVERA TORO
TTE. CRL. DE EJERCITO
INTENDENTE XIa. REGION
AYSEN DEL GRAL. CARLOS IBAÑEZ DEL C.

FRANCISCO CISTERNAS FUENTEALBA
Secretario Abogado Intendencia.